

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE JUNIO DE 1924

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. — Pesetas.	Desembolsado. — 0/0	CAMBIOS DE HOY																								
Fechas.	0/0		0/0	0/0	Fechas.	0/0				0/0	0/0																							
30-5-924	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,45	31-5-924	570,00	Banco de España.....	500	90	360,00	Ptas, fd.																								
31-5-924	70,50	> E, de 25.000 > >	70,50	31-5-924	242,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				Interés anual por 100	88,90	3																					
31-5-924	70,70	> D, de 12.500 > >	70,50	24-5-924	297,00	Banco Hipotecario de España...	500							4	100,25	6																		
31-5-924	70,70	> C, de 5.000 > >	70,75	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250										5	108,80	5															
31-5-924	70,70	> B, de 2.500 > >	70,75	28-5-924	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500													4 1/2	3	3												
31-5-924	70,80	> A, de 500 > >	70,75	19-5-924	155,00	Banco Español de Crédito.....	250																7	3	3									
31-5-924	70,80	> G, de 100 > >	71,00	31-5-924	370,00	Unión Española de Explosivos...	100																			3	3	3						
31-5-924	70,80	> H, de 200 > >	71,00	30-5-924	85,50	Socied. Gral. Azu- ^a Preferentes.	500																						3	3	3			
24-3-924	70,50	En diferentes series.....		30-5-924	35,00	carera España....} Ordinarias..	500																									5	3	3
				28-5-924	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500																											
				31-5-924	342,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	3	3	3																								
				30-5-924	351,00	Idem Norte de España.....	475				3	3	3																					
				31-5-924	48,00	B. ^o Español del Río de la Plata:	100 pesos							3	3	3																		
30-5-924	85,95	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>	85,90	23-5-924	370,00	OBLIGACIONES																												
30-5-924	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,05	31-5-924	80,00	Bonos del Banco de España.....	500																											
30-5-924	8,75	> E, de 12.000 > >	86,80	31-5-924	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500																											
27-5-924	86,55	> D, de 6.000 > >	86,80	31-5-924	100,90	Idem id. id.....	500																											
30-5-924	6,75	> C, de 4.000 > >	86,80	31-5-924	100,90	Idem id. id.....	500																											
30-5-924	6,75	> B, de 2.000 > >	86,80	30-5-924	75,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500																											
30-5-924	6,75	> A, de 1.000 > >	87,00	7-5-924	91,55	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	Serie A. 500 > B. 500 > C. 500																											
30-5-924	7,00	> G, de 100 > >		6-3-923	80,25			1. ^a serie. 500 2. ^a serie. 500 3. ^a serie. 500 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500																										
30-5-924	87,00	> H, de 200 > >		19-5-924	72,00				Idem Norte de España.....	500																								
22-1-924	87,00	En diferentes series.....		4-4-924	64,00				Idem Norte de España.....	500																								
				18-3-924	64,25				Idem Norte de España.....	500																								
				18-5-925	53,00	Idem Norte de España.....	500																											
30-5-924	88,25	4 POR 100 AMORTIZABLE	88,40	18-5-925	53,00	Ayuntamiento de Madrid.																												
30-5-924	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	90,00	18-11-920	52,00	Obligaciones	500																											
31-5-924	90,00	> D, de 12.500 > >	90,00	20-1-923	59,00	Expropiaciones del Interior.....	500																											
30-5-924	90,00	> C, de 5.000 > >	90,00			Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500																											
30-5-924	90,00	> B, de 2.500 > >	90,00			Idem id. 1918.....	500																											
18-3-924	90,00	> A, de 500 > >	90,00			Cédulas del Ensanche.....	500																											
		En diferentes series.....																																
27-5-924	95,00	5 POR 100 AMORTIZABLE	95,00	30-5-924	85,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS																												
30-5-924	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,00	30-5-924	95,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	878.400																											
30-5-924	95,00	> E, de 25.000 > >	95,00	27-5-924	89,00	Idem fin corriente.....	»																											
30-5-924	94,95	> D, de 12.500 > >	95,00	30-5-924	87,75	Idem fin próximo.....	»																											
31-5-924	95,05	> C, de 5.000 > >	95,00	22-2-924	95,00	4 por 100 amortizable.....	26.500																											
28-4-924	95,25	> B, de 2.500 > >	95,00			5 por 100 amortizable.....	149.500																											
		> A, de 500 > >	95,05			Acciones del Banco de España.....	5.500																											
		En diferentes series.....				Idem del Banco Hipotecario.....	5.000																											
						Idem de la Arrendataria de Tabacos....	5.000																											
						Azucarera.—Preferentes	6.500																											
						Idem.—Ordinarias	25.000																											
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	133.500																											
						Idem id. al 6 %.....	12.500																											
28-5-924	94,00	5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917	94,00																															
28-5-924	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,00																															
28-5-924	94,90	> E, de 25.000 > >	94,00																															
31-5-924	94,05	> D, de 12.500 > >	94,75																															
30-5-924	94,70	> C, de 5.000 > >	94,75																															
31-5-924	94,65	> B, de 2.500 > >	94,75																															
31-5-924	95,65	> A, de 500 > >	94,75																															
		En diferentes series.....	94,75																															

Gaceta de Madrid.—Núm. 155 3 Junio 1924 Anexo núm. 1.—Página 469

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 250.000 francos a 36,45 pesetas por 100 francos.—50.000 a 36,50. 100.000 a 36,45.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,39 uno.—20.000 a 7,38.

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas con dos expediciones diarias entre Castrogeriz y la estación de Villquirán (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del ramo de Castrogeriz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1006

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Navalperal de Pinares y Cebrenos (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en la oficina del ramo de Cebrenos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se pre-

senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1007

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Burgos y Arauzo de Miel (84,450 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 16.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del ramo de Salas de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1008

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Infesto y Colunga (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las oficinas del ramo de Infesto y Colunga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1009

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 72, 73 y 81 al 85 de la carretera de Almagro a Alcaraz, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 33.859,73, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 1.693 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 16 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en

papel común con póliza de igual precio.

Ciudad Real, 30 de Mayo de 1924.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Feliciano Navarro. S—1002

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros único de la carretera de Malagón a su Estación y 94 y 95 y 104 y 106 de la de Toledo a Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.855.43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.693 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 16 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Ciudad Real, 30 de Mayo de 1924.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Feliciano Navarro. S—1003

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 5, 6 y 7 de la carretera de Bolaños a Miguelturra, y 2, 3, 4, 5 y 6 de la de Almagro a Calzada de Calatrava, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.854,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.693 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 16 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Ciudad Real, 30 de Mayo de 1924.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Feliciano Navarro. S—1004

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.857,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.693 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 16 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Ciudad Real, 30 de Mayo de 1924.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Feliciano Navarro. S—1001

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 5 de Marzo último y orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, fecha 27 del actual, para anunciar y celebrar un concurso de proyecto y ejecución de un dique seco de carena en el puerto de esta capital, por el presente anuncio se abre el plazo de presentación de proposiciones durante el período de seis meses, a contar de la fecha de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se ajustarán a las bases que se insertan a continuación y a los planos que se hallan de manifiesto en la Dirección general de Obras públicas y en las oficinas de esta Corporación, adonde deberán presentarse aquéllas en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 31 de Mayo de 1924.—El Presidente, Francisco de Aramburu.—El Secretario-Contador, L. A. Osorio.

Pliego de bases para el concurso de presentación de proyectos y ejecución de un dique seco de carena, en su canal de acceso, en el puerto de Cádiz.

1.º Pedrán presentar proposiciones constructoras nacionales y extranjeras.

2.º Los proyectos constarán de los cuatro documentos siguientes: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto; ajustándose todos ellos en su forma y disposición a los del formulario para proyectos de carreteras, aprobado por Real orden de 30 de Marzo de 1903.

3.º El eje del dique será paralelo al paramento exterior del muro de atra-

que del muelle Marqués de Comillas, y la intersección de aquél con el muro de ribera de los terrenos de los ferrocarriles Andaluces distará ciento quince metros del cercano malecón de tierra de la dársena de los Astilleros gaditanos.

4.º El dique tendrá las dimensiones necesarias para que en una marea muerta, cuyo nivel se halla a tres metros veinte centímetros sobre la bajamar viva equinoccial, pueda entrar y ser luego carenado en él un buque de doscientos treinta y cinco metros de eslora, treinta y dos metros de manga y nueve metros treinta centímetros de calado.

5.º Entre la arista exterior de coronación del muro de ribera de los terrenos de los ferrocarriles Andaluces y el comienzo del dique, quedará un espacio libre para el tránsito de treinta y cinco metros de ancho.

6.º En la Dirección facultativa de las Obras del puerto de Cádiz se hallarán puestos de manifiesto los testigos que se extrajeron al practicar los sondeos de reconocimiento del terreno donde se ha de emplazar y cimentar la obra.

7.º En el cuadro de precios núm. 2 se consignarán los unitarios de los materiales componentes de los morteros y hormigones y el de la mano de obra de éstos, a fin de que pueda calcularse el precio correspondiente a cualquier composición que sea prescrita, aplicando dichos precios elementales; quedando sólo por obtenerse contradictoriamente, entre el Ingeniero de la Administración y el adjudicatario, el rendimiento de la nueva composición mediante experiencias. En caso de desacuerdo, el adjudicatario se atendrá a lo que resuelva la Dirección general de Obras públicas. Asimismo, en dicho cuadro de precios número dos se consignarán los volúmenes de mortero que se supone entran en las Cábricas hidráulicas, excepto en la de hormigones.

8.º En el cuadro de precios número dos se incluirá el de la puzolana de la montaña de Arucas (Gran Canaria).

9.º Además del pliego de condiciones facultativas del proyecto regirá, en la ejecución de estas obras, el de generales, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

10.º Fuera del sobre que contenga la proposición, deberá el proponente presentar un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en las sucursales de provincias, en metálico o en efectos de la deuda pública el tipo que les está señalado por las respectivas disposiciones vigentes, en concepto de depósito, para garantizar la proposición, por el importe que se fija en el presupuesto de cantidad.

11.º El Ministro de Fomento aprobará o rechazará cada una de las proposiciones, sin atender sólo a los presupuestos de las provincias, y acordará la que considere más conveniente o la que mejor todas pudiendo también, antes de adoptar una u otra resolución, invitar a autor o autores de una o más proposiciones a que introduzcan en ellas determinadas modificaciones

respecto a puntos que no se hallen taxativamente fijados en las bases.

12. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la adjudicación y previo pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

13. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

14. La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

15. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo que haya fijado el adjudicatario en su proposición.

16. Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del adjudicatario.

17. El Ingeniero encargado de las obras certificará en cada mes al adjudicatario el importe de la obra ejecutada en el anterior, con arreglo a las condiciones del proyecto, y su abono en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Cádiz, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento.

18. El adjudicatario podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado; sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que le corresponde a prorrata, teniendo en cuenta el importe del presupuesto de contrata y el plazo de ejecución. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

19. Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

20. El adjudicatario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros.

21. Con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, en la construcción de la obra serán únicamente admitidos artículos de producción nacional.

Cádiz, 12 de Septiembre de 1923.—
El Ingeniero Director, Eugenio Suárez.
S—747

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a D. Antonio Garnica, vecino de Granada, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa de esta Aduana en el improrrogable plazo de veinte días, a responder de denuncia que se le formula en el expediente de defraudación, núm. 50 del corriente año, instruido por aprehensión de dos mantones de Manila, verificada por Carabineros en la estación férrea de San Roque, el día 1.º de los corrientes; advirtiéndosele que, caso de no asistir ante la repetida Junta, quedará sujeto a las responsabilidades a que haya lugar.

Algeciras, 30 de Mayo de 1924.—El Presidente de la Junta administrativa, M. Collantes.
P—980

ADUANA DE VALENCIA

D. José Moulliaa Blanco, Administrador de la Aduana de Valencia.

Por el presente se notifica a don Pedro Arroyo para que satisfaga en esta Administración las cantidades de 40 pesetas, 120 pesetas, 66,34 pesetas, 1.753,82 pesetas, 1.326,42 pesetas, 58,01 pesetas y 1.432,17 pesetas, a que respectivamente ascienden los derechos liquidados en las declaraciones números 6.047, 6.887 y 8.938 del año 1920, y 227, 740, 1.299 y 1.379 del año 1921, por no haberse reexpertado por completo los envases que comprenden y que fueron importados temporalmente, cantidades que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Valencia, 30 de Mayo de 1924.—El Administrador, José Moulliaa.
P—1023

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

En el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas núm. 59 de 1923, de la Junta Administrativa de esta capital, se ha dictado con fecha de hoy el siguiente fallo:

“La Junta, por unanimidad, acordó declarar:

Primero. La existencia de una falta de defraudación, siendo de apreciar la circunstancia atenuante tercera del artículo 17 de la ley de Contrabando, porque el importe de los derechos defraudados no llega a 250 pesetas.

Segundo. Es responsable de esta falta, en concepto de autora, Carmen Abalos.

Tercero. Imponer la multa de 578 pesetas con cuatro céntimos a Carmen Abalos, importe del duplo de los derechos defraudados, y si dicha multa no la satisficere en el plazo de cinco días o resultare insolvente, aunque abandone la mercancía y el importe en venta no alcance a cubrir aquélla, se le aplicará por la cantidad que

falte ingresar la responsabilidad penal subsidiaria de privación de libertad que establecen los artículos 29 y 61 de la ley de Contrabando, a razón de un día de privación por cada cinco pesetas de multa.”

Cádiz, 15 de Mayo de 1924.—El Delegado de Hacienda, Emilio García.

P—987

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOZA

Con arreglo al artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, y en cumplimiento de sentencia dictada por esta Delegación en 28 de Julio de 1921, confirmada por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del ramo en 16 de Diciembre del mismo año, en el expediente de alcance contraído por D. Manuel Benard González, Administrador de Loterías que fué de Cabrera, se anula el resguardo del Depósito número 151 de entrada y 150 de Registro de esta Tesorería de Hacienda, fecha 26 de Marzo de 1908, importante 55,22 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y público.

Córdoba, 23 de Mayo de 1924.—El Delegado de Hacienda, Modesto Martín.
P—985

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

D. Manuel Laguna y López, Tesorero de Hacienda de la provincia de Soria.

Hago saber: Que desconociendo el paradero y domicilio del contribuyente D. Eugenio Rodríguez, a pesar de las diligencias practicadas por esta Tesorería, se interesa por medio del presente edicto su presentación en esta oficina dentro del plazo de quince días, o manifestación de su domicilio, al objeto de poderle comunicar un asunto referente al mismo.

Soria, 31 de Mayo de 1924.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Laguna.
P—1013

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

D. Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1919-20 al 1922-23, embargué a D. José Pedros Fornés de Felipe, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de Vicente Martínez Mengual, las siguientes fincas:

Primera. Un campo en la partida “Carrasquetes”, de cabida 24 áreas, 93 centiáreas; y

Segunda. Otro campo en la partida “Tosal”, comprensivo de 12 áreas 46 centiáreas, ambas fincas sitas en este término municipal, a reponder de 193 pesetas 32 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 240 y 100 pesetas, respectivamente.

Que en providencia de este día, ho acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 6 de Marzo próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza de la Constitución, núm. 6, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jáveca a 12 de Febrero de 1924.—
El Agente, Francisco Martí.
P—595

D. Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1919 al 1922-23 y primero y segundo trimestre de 1923-24, embargué a D. Cristóbal Torres Ros y José Torres Cruañes, de paradero desconocido, este último responsable de la contribución a nombre del primero, las fincas siguientes:

Primera. Un campo en la partida "Josal", comprensiva de 12 áreas, 46 centiáreas, 64 decímetros, 48 centímetros.

Segunda. Otro campo en la misma partida "Tosal", de cabida 11 áreas, 33 centiáreas, 52 decímetros, 56 centímetros.

Tercera. Otro campo en la partida "Tosal", de cabida 12 áreas, 46 centiáreas, 64 decímetros y 52 centímetros; y

Cuarta. Otro trozo en la partida "Tarradola", comprensivo de 16 áreas, 62 centiáreas, todas sitas en este término municipal, a responder de 634 pesetas 20 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 460 pesetas las tres fincas descritas en primer lugar, por hallarse amillaradas como una sola, y 160 pesetas la cuarta finca.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 6 de Marzo próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza de la Constitución, núm. 6, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dichos deudores, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jáveca a 14 de Febrero de 1924.—
El Agente recaudador, Francisco Martí Miralles.
P—596

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ

D. Agustín Blázquez Paul, Alcalde. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que declarados desiertos por falta de licitadores los lotes números 1 y 5 de la subasta de materiales de albañilería que tuvo lugar el día 12 del mes en curso, y acordada por la Excmo. Corporación municipal la segunda licitación, se anuncia ésta por el presente y otros de igual tenor por los mismos tipos y condiciones, cuyos pliegos se insertaron en la *GACETA DE MADRID* número 60, correspondiente al 29 de Febrero último, y *Boletín Oficial* de la provincia número 41, de 19 del mismo mes.

El acto tendrá lugar en la Sala de conferencias de la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* o en el inmediato posterior si aquél fuese festivo.

Cádiz, 31 de Marzo de 1924.—El Secretario, Francisco Pío.—El Alcalde-Presidente, Agustín Blázquez Paul.
M—971

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDEMAQUEDA

Por esta Alcaldía se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Claudio Cabrero Esteban, hermano del mozo Jesús Cabrero Esteban, número 2 del reemplazo de 1923, y en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia lo participe a esta Alcaldía.

Valdeмаqueda, 24 de Mayo de 1924.
El Alcalde, Claudio Cabrero.
M—976

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLAGANAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que la Junta general extraordinaria del 16 de Mayo último ha acordado el canje de las acciones de las series A y B por otras de la serie C, en la proporción del 10 por 100, es decir, que por cada 50 acciones de 100 pesetas de las series A y B será entregado un título de la serie C, por ser estos últimos de cinco acciones de 100 pesetas, quedando por lo tanto anu-

ladas y sin ningún valor las acciones de las series A y B.

Dicho canje se efectuará a partir del 15 de Junio de 1924, en el domicilio administrativo de la Compañía, Génova, 12, bajo, izquierda.

El Presidente del Consejo de Administración, Federico Espinós García.
X—1738

BANCO DE ESPAÑA

64.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A

126	1.251	a	60
169	1.681	"	90
380	3.791	"	800
543	5.421	"	30
667	6.661	"	70
801	8.001	"	10
980	9.791	"	860
2.028	20.271	"	80
2.555	25.541	"	50
2.956	29.551	"	60
2.996	29.951	"	60
3.879	38.781	"	60
4.329	43.281	"	90

SERIE B

92	911	a	20
618	6.171	"	80
926	9.251	"	60

SERIE C

348	3.471	a	80
545	5.441	"	50
639	6.381	"	90

SERIE D

593	593		
938	938		
1.160	1.160		
1.420	1.420		
1.432	1.432		
1.463	1.463		
1.504	1.504		
1.767	1.767		
1.959	1.959		

SERIE E

798	798		
896	896		
960	960		

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—Por el Secretario, Emilio Quiñez.—Visto bueno: el Subgobernador, Belda.
X—

LA MUTUALIDAD ESPAOLA

Cumpliendo el artículo 45 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 6.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Administrador Delegado, E. Jauralde.
X—1726

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN	
31 de Mayo de 1924		31 de Mayo de 1924	
		Pesetas	
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	83.651.053,31	}	2.533.308.319,25
Del Bancos.....	2.448.449.933,32		
De cuentas corrientes.....	1.197.332,62		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	29.118.503,15
Del Banco.....	28.276.511,30		
Plata.....			
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			6.1.652.137,
Efectos a cobrar en el día.....			1.703.800,38
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			13.780.235,84
Por arés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			150.000.000
Descuentos.....			97.097.531,02
Pólizas de cuentas de crédito.....	171.455.046		840.515.130,43
Créditos disponibles.....	65.434.723,31		105.000.311,69
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.947.985.674,99		1.137.957.114,48
Créditos disponibles.....	800.028.560,51		65.768.385,02
Pagarés de préstamos con garantía.....			2.202.293,40
Otros efectos en Cartera.....			11.903.365,52
Corresponsales en el Reino.....			441.474.903,26
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			10.500.000
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			1.154.625
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			20.817.931,17
Bienes inmuebles.....			16.322.521,64
Diversas cuentas.....			
			31 de Mayo de 1924
Tesoro público:			
Por operaciones en el extranjero.....	4.297.366,5		6.044.292.214,49
PASIVO			
Capital del Banco.....			177.000.000
Fondo de reserva.....			33.000.000
Fondo de previsión.....			18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.			4.009.000
Billetes en circulación.....			1.242.895,50
Cuentas corrientes.....			919.607.784,51
Cuentas corrientes en oro.....			1.193.226
Depósitos en efectivo.....			10.340.111,14
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			83.165.147,7
Ganancias y pérdidas.....			36.720.043,15
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	270.315.270,50		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	52.051.583,70	422.657.190	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	5.358.909,65		218.058.345,37
Su cuenta corriente, oro.....	81.500.051,6		
Saldo de la cuenta del Activo.....	4.297.366,5		6.044.292.214,49

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.—El Interentor, Adolfo Castaño.—V.º E.º: El Gobernador, Vergara. X—

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES
PAGO DEL CUPÓN NÚMERO 43 DE LAS ACCIONES, POR EL EJERCICIO 1923.
 A partir del día 1.º de Julio pró-

ximo se pagará a los Sres. Accionistas, contra el cupón número 43 de las acciones la "prima de gestión", correspondiente al ejercicio 1923, acordada por la Junta general ordinaria celebrada el día 22 de

Mayo último, que es de 15 pesetas líquidas.

Los pagos se efectuarán:
 En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—1722

BANCA LOPEZ BRU

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Pesetas.	
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	3.856.346,67
Cartera: títulos.....	15.885.112,81
Créditos.....	5.461.282,66
Inmuebles.....	10.622.737,02
Mobiliario e instalación.....	239.861,52
Acciones en cartera, sin emitir.....	10.000.000,00
Participaciones.....	522.658,41
Cuentas de orden y diversas.....	2.869.528,19
Valores nominales:	
Deudores por valores.....	79.687.899,66
	129.146.226,94

PASIVO	
Capital.....	25.000.000,00
Fondos de reserva.....	4.456.418,00
Acreeedores.....	16.690.084,20
Cuentas de orden y diversas.....	2.310.152,93
Beneficios.....	1.001.672,15
Valores nominales:	
Acreeedores por valores.....	79.687.899,66
	129.146.226,94

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.
 Banca López Bru.—El Director, Manuel Guasch y Estalella. X—

EL PILAR

En segunda convocatoria se cita a Junta general ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio cerrado en 28 de Febrero de 1924, que tendrá lugar el 25 de Junio corriente, a las seis y media de la tarde, en Velázquez, 28, con el objeto de examinar, discutir, aprobar o reparar, el inventario, balance, comprobantes, Memoria y actos de administración.

El depósito de acciones podrá hacerse en el domicilio del Consejero-Secretario (Libertad, 23, primero).

El Presidente del Consejo de Administración, Miraflores. X—1749

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento	4.695.528,53
Caja y Bancos.....	1.855.590,21
Fianzas	538.808,45
Cartera de valores.....	1.830.000,00
Mobiliario y utensilios.....	78.590,39
Cuentas corrientes:	
Deudores varios.....	1.139.733,46
Gastos de construcción de las líneas números 1 y 2.....	16.497.172,66
Material móvil.....	1.174.771,70
Material fijo.....	27.198,47
Máquinas y herramientas	641.682,09
Almacén	918.901,38
Inmuebles	106.345,78
Gastos estudios y proyectos	27.184,75
Obligaciones en cartera.....	1.750.000,00
Acciones en depósito:	
Garantía del Consejo.....	650.000,00
TOTAL.....	31.931.507,87

PASIVO

Capital	15.000.000,00
Partes de Fundador.....	Memoria.
Obligaciones 6 por 100.....	15.000.000,00
Depósitos en fianza.....	216.768,60
Cuentas corrientes:	
Acreedores varios.....	1.059.790,02
Depositos: Garantía del Consejo.....	650.000,00
Cupones a pagar.....	4.949,25
TOTAL.....	31.931.507,87

Aprobado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día de hoy.

Barcelona, 26 de Mayo de 1924.—El Secretario, Servando Fernández Victorio.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Torroella de Montgrí.

X—1727

BANCO DE MADRID

Se convoca a los Sres. Accionistas del Banco de Madrid a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, Caballero de Gracia, 23, el día 18 del corriente mes, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación el balance correspondiente al ejercicio de 1923.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Secretario, Vicente Baylina.

X—1730

LA INDUSTRIAL HERRERA "EL POBO" (S. A.)

MOLINA DE ARAGON

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión del 12 del actual, acordó poner en circulación las 60 acciones reservadas en cartera. Lo que se anuncia a los efectos

del artículo 7.º de los Estatutos porque se rige esta Sociedad.

Mayo, 1924.—El Presidente, Fidei Varela. X—1732

LA EQUITATIVA

FUNDACIÓN ROSILLO

Cesionario en España de la New York Life Insurance Company

La Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Mayo último, ha acordado repartir a las acciones de esta Sociedad, por el ejercicio de 1923, un dividendo de 9 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los Accionistas los impuestos y gastos correspondientes, deduciendo los cuales corresponde líquido a cada acción pesetas 27,45.

Los Sres. Accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del 5 del corriente, contra entrega del cupón número 4 y firma por el interesado de la correspondiente factura en la Caja de esta Sociedad, Montalbán, 22, principal.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate. X—1734

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

CONVOCATORIA

El día 23 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Gijón, la Junta general ordinaria que previene el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Se justificará el derecho de asistencia con arreglo al último párrafo del artículo 12 de dichos Estatutos.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo. X—1736

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA

Acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general extraordinaria de Accionistas de la misma en segunda citación por no haber concurrido en la primera convocatoria capital social suficiente para su legal constitución, se hace público que aquella tendrá lugar el día 18 de Junio próximo, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, con arreglo a los artículos 17 y 19 de los Estatutos porque se rige dicha Empresa, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o repulsa del acta de la Junta general anterior.

2.º Acordar o rechazar la propuesta del Consejo para aumento del capital social.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los Sres. Accionistas lo

prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 30 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo, Enrique García Matres. X—1737

SOCIETAT ANONIMA MORATO

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Comercio, número 11, para el examen y aprobación del balance y Memoria del ejercicio que fina hoy.

Según el artículo 17 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia a dicha Junta los señores poseedores de un mínimo de 50 acciones que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con seis días de anticipación a la fecha de la celebración de la citada Junta.

Barcelona, 31 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Morato I Senes-teva. X—1724

DESAGUE DE ALMAGRERA (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de Junio próximo, a las seis y media de la tarde, en la calle de Claudio Coello, número 17, tercero.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir, deberán consignar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Secretario, Luis García Goyanes. X—1720

FOCFATOS DE LOGROSAN (S. A.)

Junta general extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el local de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa, calle de Guetaria, número 2.

Será objeto de la reunión discutir y aprobar la moción del Consejo, proponiendo que el artículo adicional que establece reglas para la cesión y transmisión de acciones entre nacionales y extranjeros, se añada el párrafo siguiente: "La Sociedad denegará la transmisión o cesión solicitada cuando del libro registro de acciones resulte que consten en poder de extranjeros el tercio de las acciones que constituyen o constituyen el capital social."

Se recuerda a los Sres. Accionistas el precepto contenido en el artículo 18 de los Estatutos.

San Sebastián, 29 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Mirat.—El Secretario, Juan de la Torre.

X—1739

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)Balance correspondiente al ejercicio primero del 18 del
Diciembre de 1922 al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	50.000,00
Caja y Bancos.....	395.832,74
Cuentas corrientes	180.237,26
Cuentas varias	3.928.540,50
Valores en cartera.....	6.990.029,60
Tornaguías a cobrar.....	1.031.539,93
Suministros al Estado.....	3.711.139,59
Mercaderías	2.792.240,40
Maquinaria y útiles.....	106.252,19
Obras y mejoras en fábricas.....	5.000.000,00
Gastos de constitución, instalación y mobiliario	393.862,17
Dividendo activo a cuenta.....	492.555,00
	25.072.229,38
<i>Valores nominales:</i>	
Fianzas	1.000.000,00
Edificios y maquinaria propiedad del Estado.....	2.656.996,79
	3.656.996,79
SUMA DEL ACTIVO.....	28.729.226,17

PASIVO

Pesetas.

Capital	16.500.000,00
Cuentas corrientes	1.113.915,64
Efectos a pagar.....	13.793,30
Impuesto a pagar.....	338.293,79
Obligaciones del contrato (mejoras a beneficio del Estado).....	4.615.387,50
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	2.490.839,35
	25.072.229,38
<i>Valores nominales:</i>	
Valores depositados en fianza.....	1.000.000,00
Edificios y maquinaria a reintegrar al Estado.....	2.656.996,79
	3.656.996,79
SUMA DEL PASIVO.....	28.729.226,17

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Hermes Piñerúa.—El Presidente, José Moroder. X—1729

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.